



ID MEC: 4313646

Nº EXPEDIENTE: 5314/2012

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATERIALES COMPLEJOS: ANÁLISIS TÉRMICO Y REOLOGÍA
MENCIONES/ESPECIALIDADES		---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE		UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
CENTRO RESPONSABLE		ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CAMPUS DE FERROL
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CAMPUS DE FERROL
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD COORDINADORA	---
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS		60
PROFESIÓN REGULADA		NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN		PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)		19/09/2012
CURSO DE IMPLANTACIÓN		2013/2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de A Coruña** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Materiales Complejos: Análisis Térmico y Reología** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe. La visita se ha desarrollado sin incidencias, conforme a la agenda prevista.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro responsable del título, y de la revisión, por dicha subcomisión, del **Plan de Mejoras** remitido por el Centro tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Una vez valorados los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación según los cuatro niveles establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster, ACSUG emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

1. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El título mantiene el interés desde el punto de vista académico y científico, y responde a sus objetivos de formación avanzada y de investigación. Sus aspectos formativos inciden en prioridades recogidas dentro del Programa Marco para la Investigación y la Innovación de la Unión Europea (Horizon 2020).
- Los contactos internacionales y colaboraciones, que aportan una dimensión internacional al título.
- La Comisión Académica realiza un gran esfuerzo para asegurar el adecuado desarrollo de máster.
- Los distintos grupos de interés han constatado en las audiencias que los estudiantes están muy interesados y motivados.
- La formación teórico-práctica competitiva de los egresados para el desempeño profesional.
- La movilidad internacional de estudiantes y profesores.
- La participación de profesores externos de prestigio (Université Paris-7 Didèrot) aporta un valor singular a la calidad del título, su potencial proyección en el mundo científico, y en el carácter internacional.
- En general, la cualificación docente y profesional del personal académico responsable de la docencia del título es buena y está bien valorado por los estudiantes y los egresados.
- Se valora muy positivamente el carácter investigador del máster muy relacionado con el mundo de la empresa, ya que la mayor parte de los Trabajos Fin de Máster se realizan en instituciones externas a la Universidad, mayoritariamente en empresas.
- La relación alumno-profesor es fluida y directa. Se ha constatado un seguimiento de los estudiantes muy cercano por parte del profesor.
- Los recursos materiales e infraestructuras son adecuados para el correcto desarrollo del máster.
- La enseñanza práctica está muy bien valorada por los distintos grupos de interés: estudiantes, egresados y empleadores.
- Las encuestas realizadas evidencian un alto grado de satisfacción con el título por parte de los colectivos involucrados en el mismo.

2. PLAN DE MEJORAS

Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación son las siguientes:

2.1. ACCIONES DE MEJORA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Respetar la gestión de los procesos formativos y órganos de decisión propios de los títulos adscritos a la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de A Coruña en lo que se refiere al título de Máster Universitario en Materiales Complejos: Análisis Térmico y Reología.
- Establecer un protocolo continuo de estudio, coordinado con los responsables académicos del máster en la Universidad Paris-7, relativo a la posibilidad de definir un título de máster conjunto entre estas dos universidades, teniendo en cuenta las peculiaridades del título en cada centro/país.
- Asegurar la viabilidad financiera del seguimiento del máster en la Universidad Paris-7 para todos los alumnos matriculados en este título, a través de becas Erasmus o de cualquier otro tipo de ayudas económicas, garantizándola en la información pública del título para todos los alumnos que estén en condiciones de acceder a estas ayudas. Aunque el periodo de ejecución sea continuo, debe existir anualmente (con el cierre de cada curso académico) un documento de rendición de cuentas sobre este aspecto crítico para la viabilidad del máster.
- Aumentar la demanda del título mediante las acciones oportunas de divulgación y publicidad del título.
- Revisar las guías docentes de las asignaturas para conseguir su adecuación completa al desarrollo de las competencias previstas en la memoria de verificación del título. El periodo de ejecución debe ser al comienzo de cada curso académico, empezando en el curso 2016-2017.
- Sistematizar y consolidar los protocolos de documentación escrita de los procesos de coordinación de la gestión del título en las dos universidades en que se imparte.
- Definir unos criterios de admisión acordes a las actuales titulaciones en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y unos criterios de baremo de los currículos de solicitud coherentes con tales criterios.
- Asegurar que la docencia de las materias del máster se realice únicamente en lengua inglesa en las dos universidades en que se imparte.

Criterio 2. Información y transparencia

- Revisar con carácter general la documentación pública del máster, en todos sus niveles, asegurando la coherencia de la información académica y de gestión, su adecuación a los criterios del Sistema

de Garantía de Calidad, actualizándola en los idiomas gallego, castellano e inglés y la inclusión de otros aspectos que favorezcan el interés académico y profesional del título. El periodo de ejecución debe ser anualmente durante cada curso académico, empezando en el curso 2016-2017.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- Modificación y simplificación los diferentes procedimientos que conforman el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y la aplicación informática a través de la que se gestiona, con el fin de continuar con la implantación total del SGC.
- Integrar a todos los efectos el título en el Sistema de Garantía de Calidad del centro y promover acciones tendentes a la participación de los alumnos, egresados y empleadores en los procesos de mejora de la calidad del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Formalizar una documentación coherente con la memoria de verificación del título que relacione las competencias de materias por asignaturas y sus criterios y procesos de evaluación y desarrollar una rúbrica específica para la materia Trabajo Fin de Máster.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Supervisar la correcta obtención de los indicadores de rendimiento y satisfacción del título por parte del Sistema de Garantía de Calidad del centro, teniendo en cuenta la especificidad internacional del máster, e incorporar los correspondientes análisis y decisiones en relación con la mejora de la calidad del título.
- Analizar la relativamente baja satisfacción general del Personal de Administración y Servicios que interviene en la gestión del máster.

2.2. ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Analizar la posibilidad de incluir los contenidos de la asignatura "Introducción a los Materiales Complejos", por su carácter científico introductorio a la temática del máster, en el primer semestre de impartición del título.
- Estudiar, en reuniones conjuntas con los profesores responsables del título en la Universidad Paris-7, la conveniencia de incrementar la componente práctica del Módulo 1, Reología.
- Establecer y publicitar el proceso de reconocimiento y transferencia de créditos entre las materias del máster y las de otras titulaciones afines e incorporar este proceso en la información pública relevante del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS***Criterio 4. Recursos humanos***

- Incorporar en la información pública relevante del título los resultados de I+D+i asociados al máster.

La ACSUG, en un plazo máximo de 2 años (máster)/3 años (grado), evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, a 24 de mayo de 2016



José Eduardo López Pereira
Secretario CGIACA